



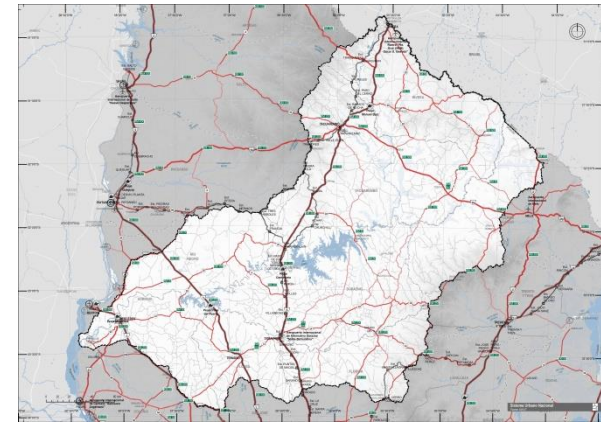
Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Comisión Cuenca del Río Negro

DINOT

28 de julio de 2021

- **Constitución de la República, Artículo 47:** refiere a la política nacional de Aguas y Saneamiento, cómo derecho humano fundamental, asunto de interés general, involucrando al Ordenamiento del Territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza. Esta gestión será sustentable, solidaria con las generaciones futuras, con la preservación del ciclo hidrológico. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.
- **Ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible N° 18.308**, modificativas y los decretos reglamentarios.
- **Directrices nacionales, Ley N° 19.525.**
- **Instrumentos de planificación territorial**, Ley 18.308 Artículo 8 (Tipos de Instrumentos).





Cuenca Río Negro

*hacia una coordinación institucional para
una gestión integrada*

PLANIFICACIÓN NACIONAL en la Cuenca Río Negro



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Programas Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Artículo 11, Ley 18.308), programas nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible los instrumentos cuyo **objetivo fundamental será establecer las bases estratégicas y las acciones para la coordinación y cooperación entre las instituciones públicas en ámbitos territoriales concretos o en el marco de sectores específicos de interés nacional.**

Elaboración de los Programas Nacionales corresponde al Ministerio de vivienda a través de la Dirección Nacional Ordenamiento Territorial o mediante la elaboración conjunta de este con otros organismos públicos en el marco del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial con el asesoramiento de la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial (COAOT, Artículo 73 de la LOTDS).

Comité Nacional (Artículo 75, ley 18.308), integrado por los Ministros (MA, MTOP, MGAP, MIEM, MINTUR, MEF, MSP, MIDES, MEC, se convoca según la temática del Programa Nacional), OPP y Presidente del Congreso de Intendentes). Al Comité le corresponde la **formulación de los Programas Nacionales. Este Comité le da inicio al PN.**

Comisión de coordinación y seguimiento. (Artículo 12 y 13 Decreto 400/09). Elaboración concertada a efectos de coordinar y compatibilizar los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito nacional.

La CCS se conformará por representantes de los ministerios, entes y servicios descentralizados. Asimismo, puede requerir de la integración de los Intendencias de los departamentos involucrados.

Puesta de Manifiesto (Artículo 5 d), 6 b) y 24, ley 18.308). Instancia de participación ciudadana a los efectos de consulta y recepción de observaciones.

La Aprobación de Los Programas Nacionales será elevada al Poder Ejecutivo.

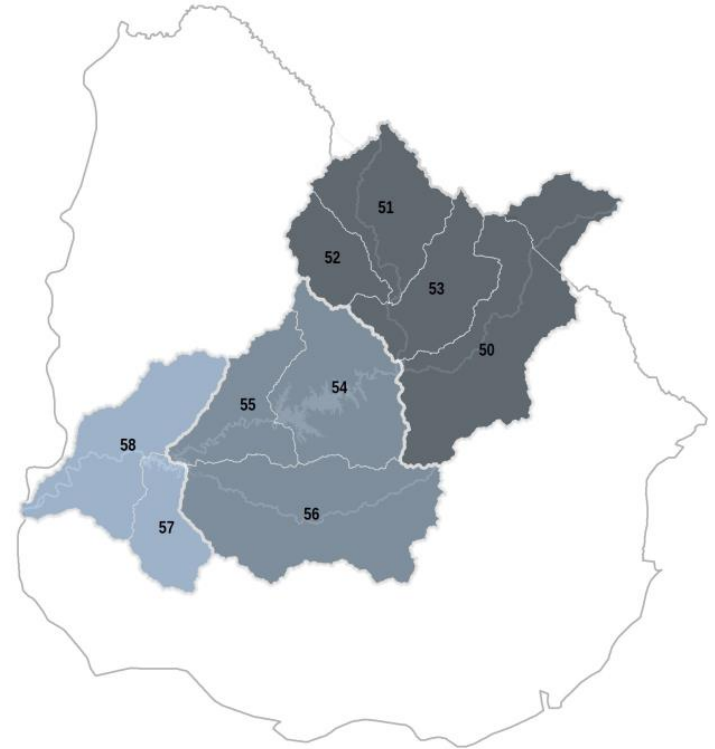
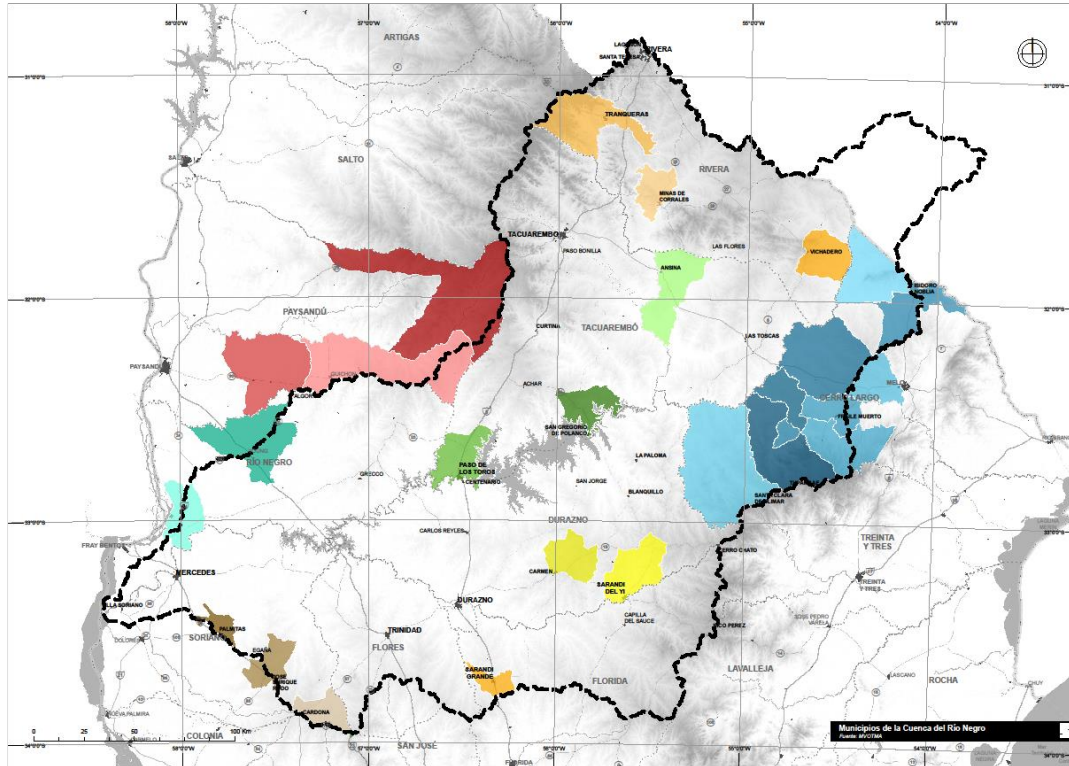
PROGRAMA NACIONAL en la Cuenca Río Negro



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Cuenca del Río Negro: 8 departamentos y 27 Municipios.

Cuenca Alta, media y baja; 9 Subcuencas, una en Brasil.



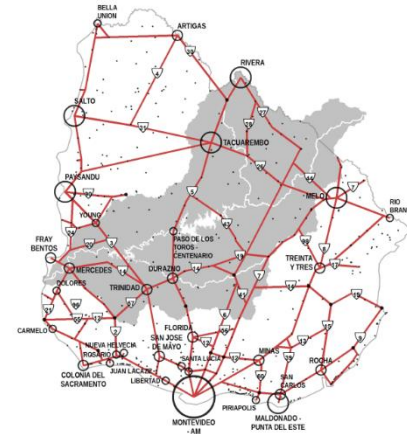
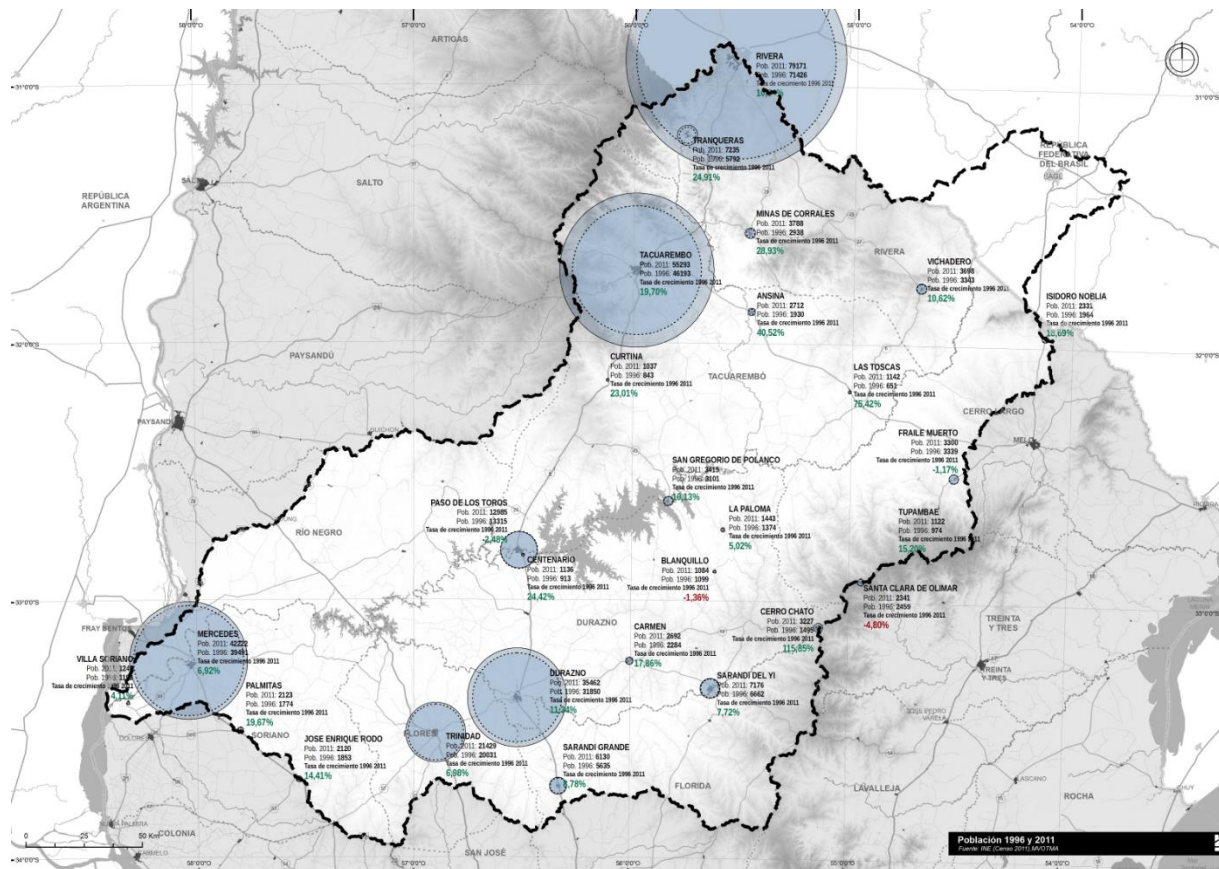
Avance ATLAS del Río Negro (DINAGUA-DINOT)



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Localidades y Cantidad de Población.

Conectividad y Subsistemas regionales.



Población 1996 y 2011
Fuente: INEC y Censos 2011, 1996 y 1991

Avance Programa Región Centro

Ámbito de aplicación



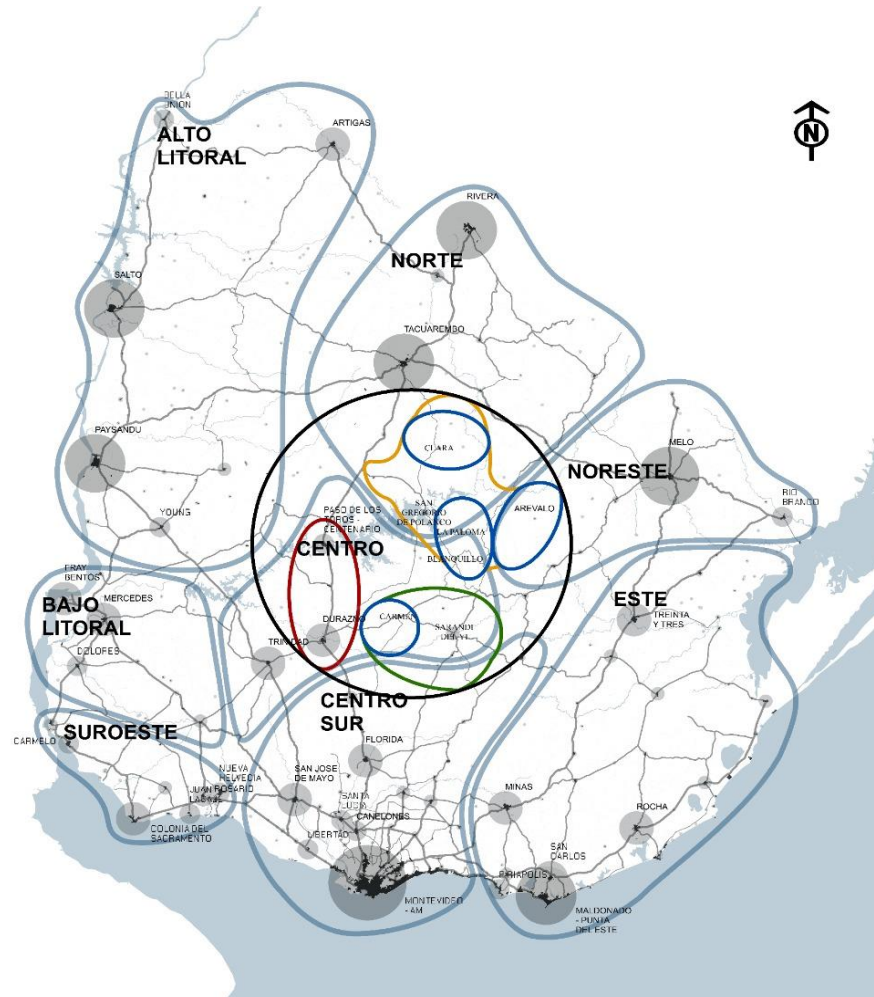
Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Regiones Sistema Urbano Nacional

Subsistemas

Ámbito de aplicación Programa Región Centro

- Región centro
- Subsistema San Gregorio de Polanco
- Subsistema Durazno - Paso de los Toros
- Subsistema Sarandí del Yí
- Localidades base productiva y plantaciones



• Líneas de acción:



MOVILIDAD,
TRANSPORTE Y
CONECTIVIDAD

Mejorar la eficiencia de los desplazamientos (frecuencias, tiempos, costos, calidad e impacto ambiental) para el acceso a trabajo, estudios, salud, recreación, etc.



EDUCACIÓN

Garantizar el derecho a la educación favoreciendo las oportunidades de desarrollo territorial



HÁBITAT Y
CONDICIÓN DE VIDA

Mejorar las condiciones de vida de la población de la región centro, desde el acceso, promoción y uso efectivo de los servicios garantizando el goce de los derechos



DESARROLLO
PRODUCTIVO

Asegurar y profundizar la diversificación productiva en la región (ganadería, forestal, agrícola).
Desarrollar el sector terciario promoviendo la presencia de servicios.
Promover la formación de nuevos emprendimientos y fortalecimiento de los existentes



VIVIENDA

Contribuir a solucionar las necesidades habitacionales generadas en marco de la instalación de la planta (Soluciones transitorias y permanentes).

Contribuir a solucionar las necesidades habitacionales que se van a generar para el desarrollo de la zona (a través del desplazamiento de población).

Desarrollar redes integradas de salud en la región centro (en población dispersa, pequeñas y grandes localidades) para mejorar y asegurar la accesibilidad (administrativa, geográfica y económica) en los distintos niveles de atención.



SALUD

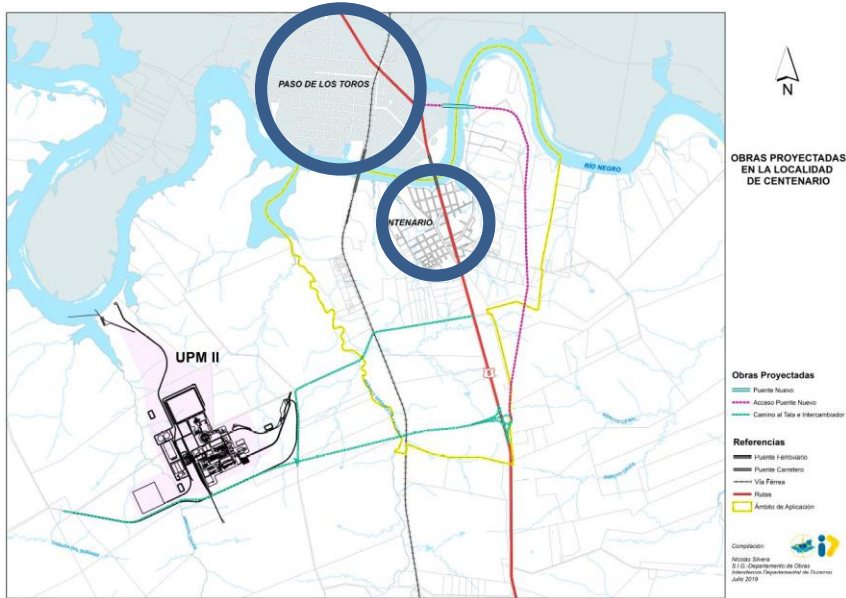


OCIO Y
ESPARCIMIENTO

Generación de ofertas de ocio y esparcimiento que promuevan la convivencia e integración de las poblaciones.

Asegurar la libre circulación de saberes y acceso a bienes culturales para un desarrollo integro y multicultural de las poblaciones

CONCRECIONES



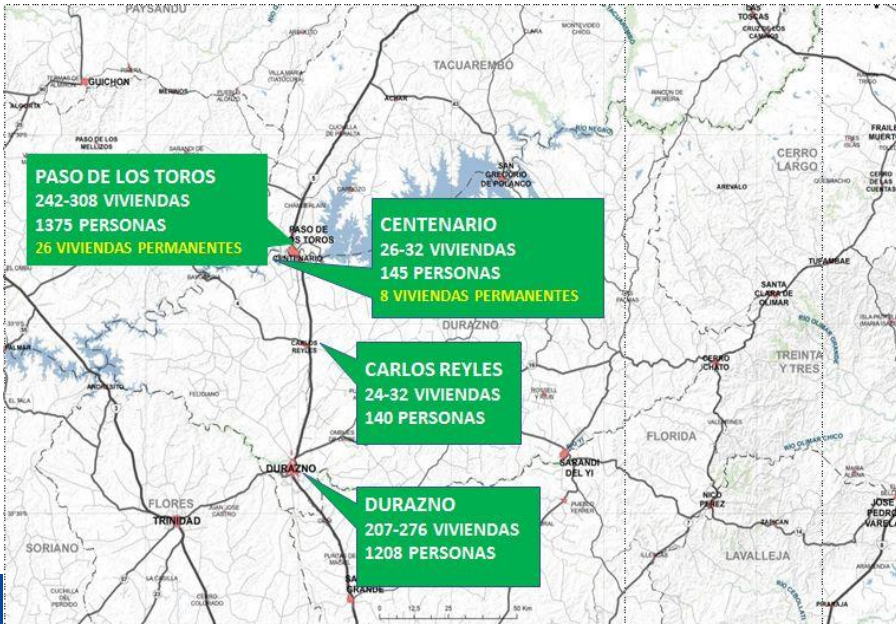
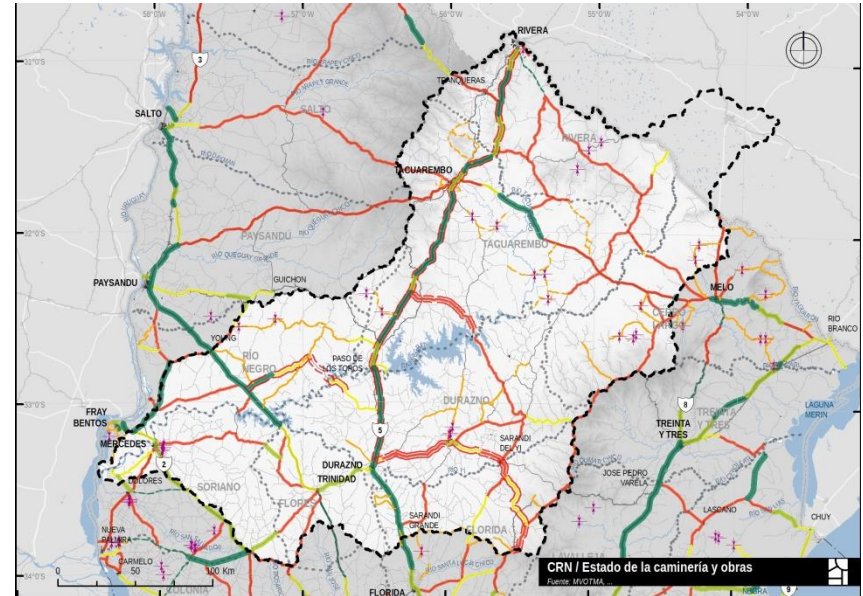
Planes Locales:

Centenario aprobado,

Paso de los Toros en etapas finales



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial



Camineria



Viviendas



La planificación y su ejecución se ejercerá a través de Instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible:

- Directrices departamentales, Ordenanzas departamentales, Planes locales, Planes parciales, Planes sectoriales, Programas de actuación integrada.

La planificación implica:

- Conocimiento y análisis del territorio: características físico geográficas, ambientales, sociales, económico – productivas, conflictos, demandas, etc.

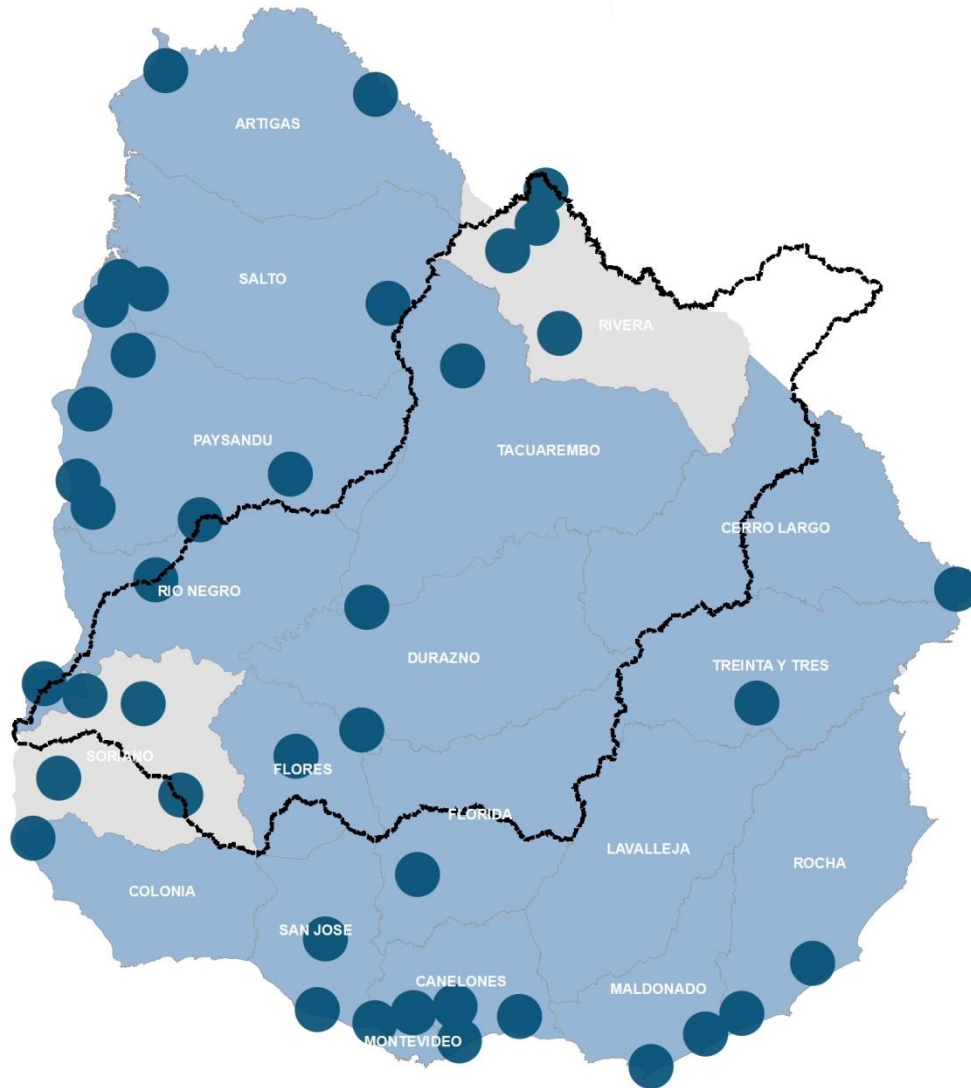
Incorpora:

- Instancias de participación definidas por la Lotyds.
- La categorización de suelos, con la definición de usos y actividades permitidas y compatibles.
- Análisis de condiciones ambientales - EAE y Mapas de Riesgo por inundación a los planes locales.

Instrumentos en la Cuenca



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial



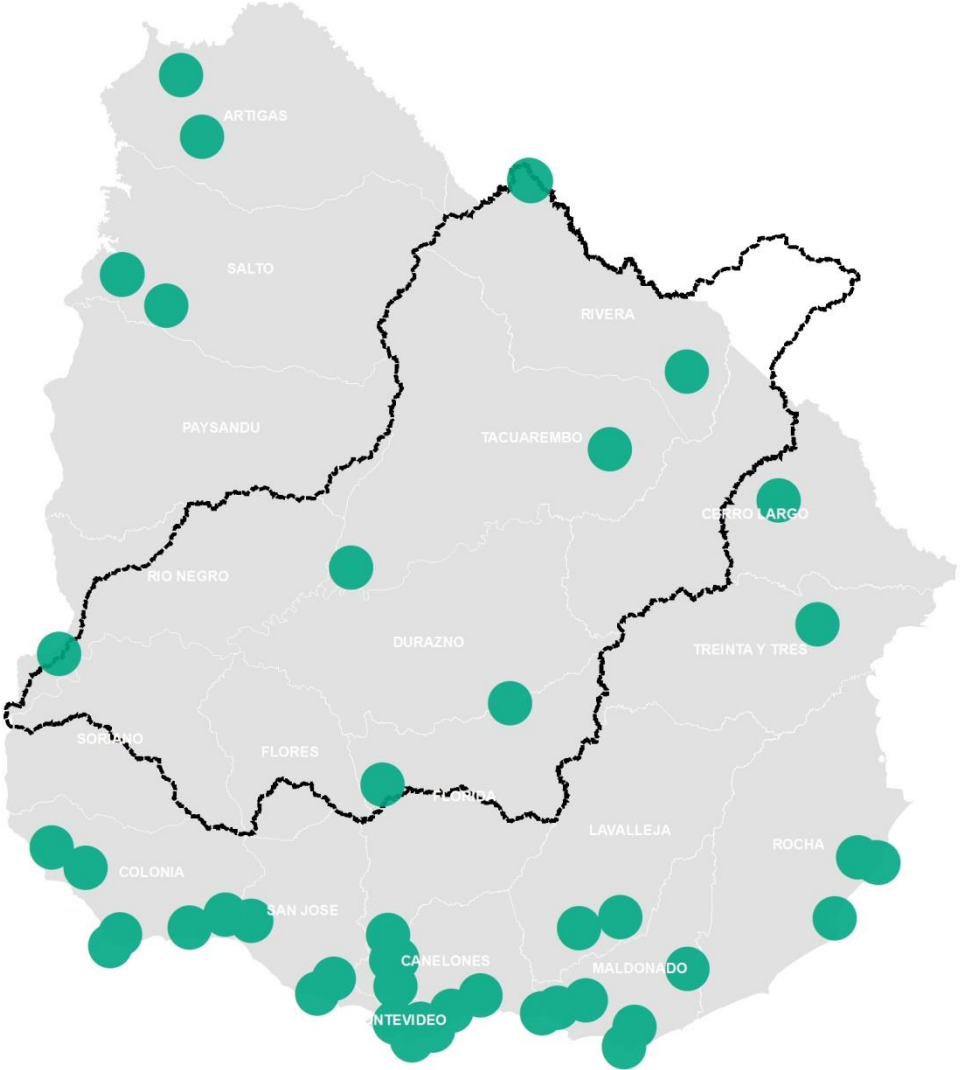
INSTRUMENTOS APROBADOS

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE CERRO LARGO
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE DURAZNO
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE FLORES
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE FLORIDA
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE RÍO NEGRO
DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE TACUAREMBÓ
PLAN DE LA MICRORREGIÓN DE RIVERA
PLAN LOCAL DE TRANQUERAS Y SU MICRORREGIÓN
PLAN LOCAL CORREDOR LOGÍSTICO RUTA 5 AL NORTE
PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE MINAS DE CORRALES
PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ Y SU MICRORREGIÓN
PLAN LOCAL CENTENARIO
PLAN LOCAL DE DURAZNO
PLAN LOCAL DE TRINIDAD
PLAN LOCAL DE LA MICRORREGIÓN DE MERCEDES
PLAN LOCAL DE LA MICRORREGIÓN DE DOLORES
PLAN LOCAL DE LA MICRORREGIÓN DE RUTA 2
PLAN LOCAL DE LOS ARRAYANES

Instrumentos en elaboración en la Cuenca

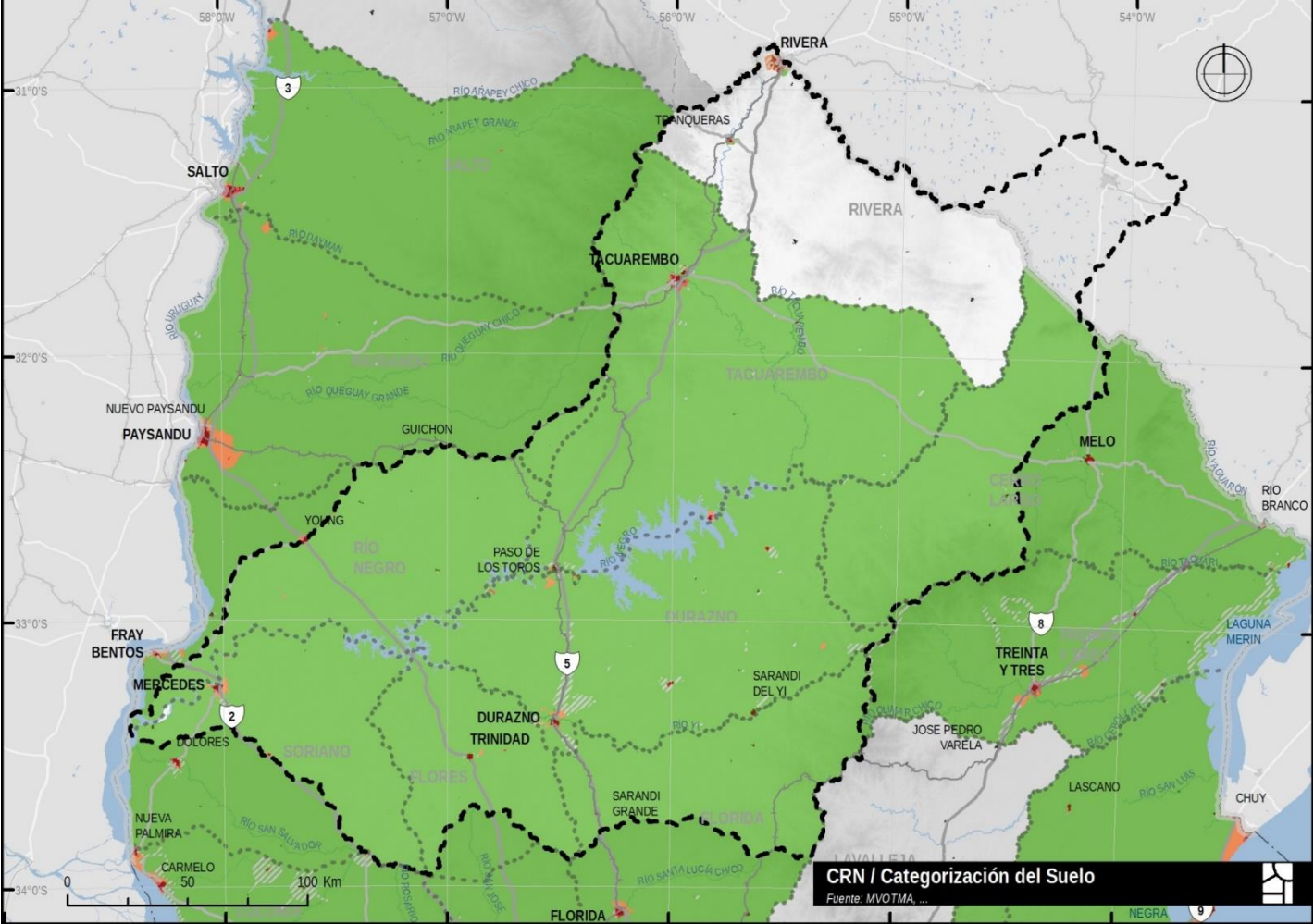


Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial



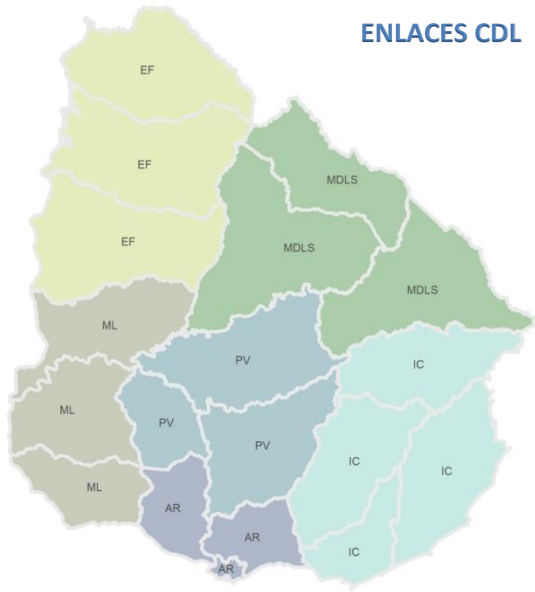
INSTRUMENTOS EN ELABORACIÓN
REVISION PLAN DE LA MICRORREGION DE RIVERA
PLAN LOCAL DE VICHADERO
PLAN LOCAL PASO DE LOS TOROS
PLAN LOCAL SARANDÍ DEL YI
PLAN LOCAL DE LAS TOSCAS DE CARAGUATÁ Y SU MICRORREGIÓN

Categorización de Suelo en la Cuenca Río Negro.

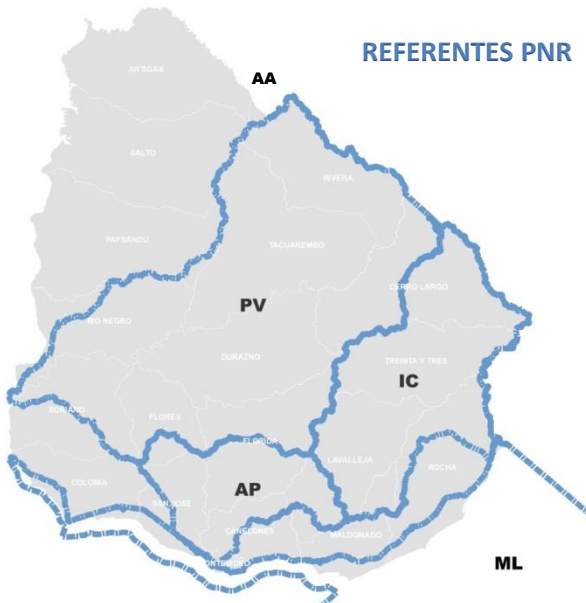


ÁREA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

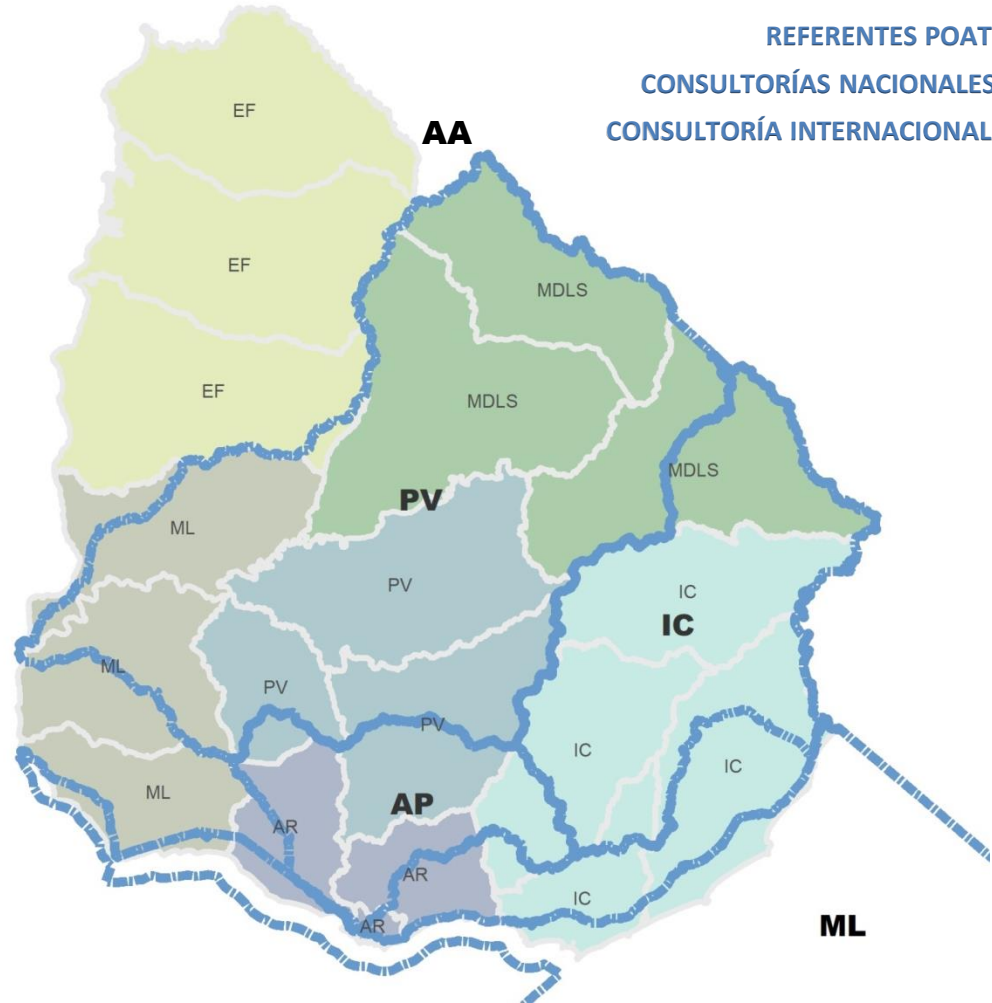
ENLACES CDL



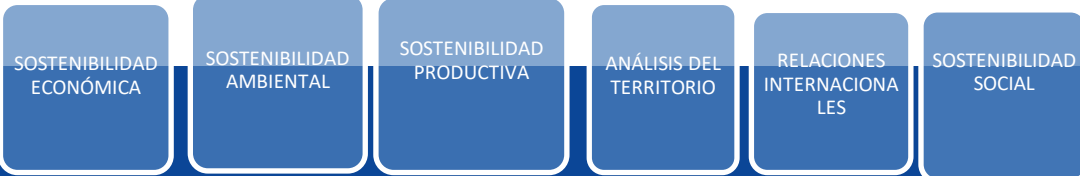
REFERENTES PNR



REFERENTES POAT CONSULTORÍAS NACIONALES CONSULTORÍA INTERNACIONAL



REFERENTES TEMÁTICOS

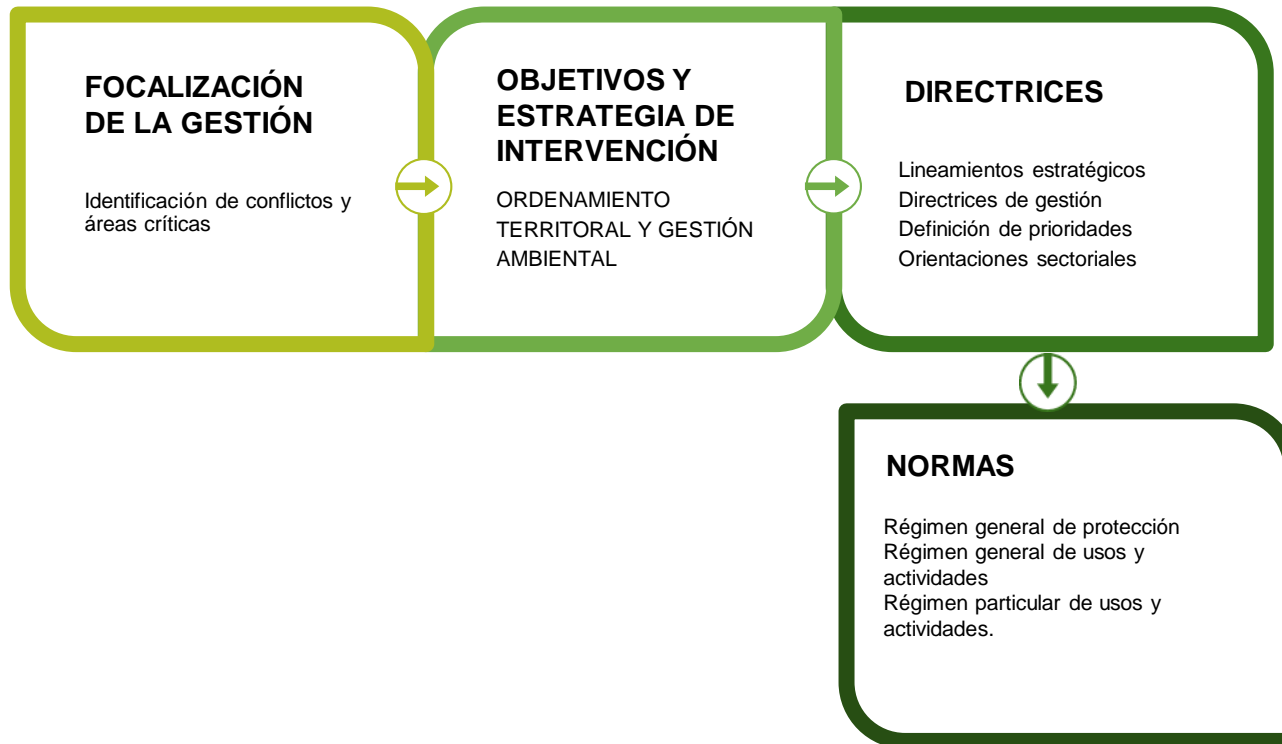




METODOLOGÍA - REGULACIÓN Y GESTIÓN



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial





Desafío interinstitucional para la gobernanza.

Involucramiento de las intendencias a partir desafíos compartidos.

Potencialidad de desarrollar una articulación de las Políticas Nacionales con las departamentales, hacia una gestión integrada del territorio.



El objetivo de la DINOT es aprobar el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial para la Cuenca del Río Negro, establecer sus bases estratégicas a partir del uso del territorio mediante una coordinación y cooperación de un sistema integrado de planificación. Esto constituirá un marco de referencia para las normativas departamentales al momento de elaborar nuevos IOT y/o revisar los IOT existentes.



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Gracias